

Sánchez se querrela contra el juez Peinado, que investiga a su esposa

SE ACOGE A SU DERECHO A NO DECLARAR / El escrito de la Abogacía del Estado, que aduce una presunta prevaricación del juez, le acusa de haber formulado resoluciones “injustas”.

Carlos Polanco. Madrid

El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se acogió, ayer ante el juez Juan Carlos Peinado, a su derecho a no declarar contra su mujer, Begoña Gómez, que está siendo investigada por un presunto tráfico de influencias. Posteriormente, Sánchez interpuso una querrela a través de la Abogacía del Estado a Peinado por prevaricación. Todo ello ocurrió en un espacio de tiempo de minutos: primero, el juez acudió a La Moncloa para recoger la declaración del presidente del Gobierno, una situación inédita en tanto en cuanto ningún magistrado había ido a la sede de la Presidencia para tomar declaración a un jefe del Ejecutivo español; al poco, la Abogacía del Estado presentó esta querrela ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) contra Peinado, en la que considera que algunas resoluciones dictadas por el juez son “injustas”, ya que “atienden a convicciones propias de quien la emita que se apartan de su deber investigador”.

El juez Peinado acudió a La Moncloa ayer, acompañado de su comitiva judicial. A ella se unió la letrada de Vox, Marta Castro, en nombre de las acusaciones populares que se han personado en el caso de Gómez. La *no declaración* no pasó de los dos minutos, tiempo suficiente para que

Sánchez confirmara que la investigada es su esposa y que, como tal y en función del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se acogía a la “dispensa de la obligación de declarar del cónyuge del procesado”. Fuentes jurídicas indicaron a *Europa Press*, además, que Sánchez también negó tener ningún tipo de vinculación ni con el rector de la Universidad Complutense de Madrid, Joaquín Go-yache, como con el empresario Juan Carlos Barrabés, ambos investigados en el mismo caso.

El abogado de Gómez, el exministro socialista Antonio Camacho, presente durante esta corta declaración, criticó la decisión de Peinado de acudir a La Moncloa, pues a su juicio podría haberse solventado por escrito, tal y como solicitó la pasada semana el propio Sánchez y le fue denegado. En cualquier caso, Camacho afirmó que “en ningún caso” Sánchez podría ser declarado como investigado: “Si no hay objeto del procedimiento, si no se está investigando realmente nada, no cabe esa opción”.

Desde las acusaciones populares, Castro consideró que la dispensa de no declarar de Sánchez aplica solo en el caso de Gómez en condición de cónyuge, “pero en ningún caso en relación a los otros dos acusados. Hay que analizar el alcance de esta no declara-



TRADICIONAL DESPACHO CON EL REY El Rey Felipe VI y el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, celebraron ayer su despacho de verano en el Palacio de la Almudaina, en Palma. En rueda de prensa posterior, Sánchez anunció que convocará para septiembre una Conferencia de Presidentes autonómicos que abordará sobre todo el problema de la vivienda. Por otro lado y “por respeto” al rey no comentó nada sobre la querrela.

ción”, ha afirmado para luego apostillar que verán “las consecuencias. La trascendencia es importantísima, un testigo obligado a declarar y a decir verdad se ha negado a hacerlo sobre hechos de los que tiene conocimiento”.

“Arbitrariedad”

En la querrela por prevaricación presentada contra Peinado por la Abogacía del Estado

en representación de la Presidencia del Gobierno, el texto justifica “la necesidad de defender” a la propia Presidencia ante las “actuaciones puntuales” del magistrado, lo que no implica, tal y como reza el escrito, ninguna injerencia: “No supone, ni puede suponer, un ataque al poder judicial, sino el intento de alejamiento del ejercicio puntual de un representante de ese

poder, de la arbitrariedad proscrita constitucionalmente, dirigida, no solo respecto de cualquier ciudadano, sino en este caso, respecto del máximo representante de otro de los poderes estatales, esto es, el Ejecutivo, todo lo que parece explicar el injusto proceder del Magistrado”.

En concreto, la querrela considera que el juez Peinado cometió prevaricación con

El presidente invoca la dispensa de la obligación de declarar contra el cónyuge

respecto a dos resoluciones, entre ellas la que sirvió para citar a Sánchez ayer en La Moncloa, al despojar al presidente “de las garantías que le ofrece la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde 1882” y sin “explicación alternativa”, puesto que no permitió la declaración por escrito, tal y como dicta la ley para comparencias que giren en torno a cuestiones conocidas por razón de su cargo: “No cabe disociar a una persona y pretender que se le va a preguntar como esposo, cuando lo determinante del objeto de la investigación, como decíamos, es la condición de Presidente de Gobierno del marido de la investigada”.

Por otro lado, la querrela también apunta a otra “presuntamente prevaricadora”, la resolución del juez sustituto que rechazó reconsiderar la citación de Sánchez en La Moncloa en respuesta a un escrito del jefe del Ejecutivo, en el que mostró su voluntad de colaborar pero recordó que la ley le permite hacerlo por escrito. En su querrela la Abogacía pide una serie de diligencias, como el interrogatorio de este juez sustituto para que explique si dicha resolución “fue expresión del parecer exclusivo” de Peinado.

La ministra portavoz del Gobierno, Pilar Alegría, señaló posteriormente que la intención de Peinado con esta declaración era la de “hacerse una foto” en La Moncloa y “grabar un montaje” para “erosionar la imagen de la presidencia del Gobierno”, ostentada por Sánchez.

El Gobierno crea el Consejo de la Productividad

Expansión. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la creación, por real decreto, del Consejo de la Productividad de España, que tendrá como finalidad la realización de informes y análisis para mejorar la productividad y competitividad de la economía española. En definitiva, para intentar resolver uno de los mayores problemas del tejido productivo.

Es también un mandato de la Unión Europea, y de hecho ya hay países que tienen este organismo, con el objetivo primordial de “fomentar la aplicación de reformas [económicas y sociales] que inci-

dan en su mejora y en un crecimiento económico mayor”. Está patrocinado por la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, y el ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo. De hecho, ambos ministros emitieron ayer un vídeo explicando el objetivo de este organismo: Díaz dijo que “el Consejo de la Productividad nace con la misión estratégica de avanzar de forma simultánea en dos grandes objetivos: aumentar la productividad, pero también mejorar su reparto, esto es, generar más riqueza y distribuirla de forma equilibrada con mejo-

res salarios y menos horas de trabajo”. Precisamente, en un momento en el que el Gobierno está negociando con la patronal y los sindicatos la reducción por ley de la jornada laboral, sin recortar los salarios. Desde las 40 horas a las 37,5 horas semanales.

Cuerpo explicó que “el gran reto para la economía española ahora es tener una evolución positiva, robusta y

El presidente de este Consejo será Juan Francisco Jimeno, economista del Banco de España

dinámica de la productividad a través de una recuperación fuerte de la inversión”. Precisamente, el ministro resaltó que “la inversión [empresarial] va evolucionando bien y esperamos que se vaya manteniendo también a medio plazo, porque es uno de los principales elementos que va a tirar de la productividad”. Una variable fundamental para reducir la tasa de paro estructural y lograr el objetivo de llegar al pleno empleo al final de esta legislatura. En estos momentos, la tasa de paro es del 11,27% de la población activa., lo que equivale a 2.755.300 personas.



El ministro Carlos Cuerpo, ayer tras el Consejo de Ministros.

El Gobierno ha nombrado presidente del Consejo a Juan Francisco Jimeno, de 62 años,

economista del Banco de España y del Instituto Tecnológico de Massachusets (MIT).